Sesión 53a

Día 1º de Julio de 1925.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día primero de Julio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Exp.- 1º- Disponer que los días 3, 4 y 7 del corriente mes, se dicten clases alusivas al glorioso aniversario de la Jura de la Independencia, en las horas destinadas a lectura, lenguaje, historia, instrucción cívica y geografía, en las escuelas de esta dependencia.-

2º- En los grados 4º, 5º, y 6º de todas las escuelas y especialmente en aquellas que llevan el nombre de las repúblicas hermanas de américa se explicará el significado de las

fechas de nuestra independencia en sus relaciones con los hechos que produjeron la emancipación de dichos países hermanos.—

3º.- Sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a la celebración de este aniversario, y a que se refieren los artículos anteriores, el día 7 de Julio a las 9 horas, se realizará en cada escuela, en un solo turno o separadamente, según lo disponga la dirección de acuerdo con las comodidades del local, una fiesta escolar que comprenda la Jura de la bandera en la forma reglamentaria.—

4º.- El 9 de Julio, a las 9 y 30 horas, se reunirán los alumnos de 3º a 6º grado de ambos turnos, acompañados de sus respectivos maestros, en el local de la escuela a objeto de cantar el Himno Nacional y escuchar una alocución alusiva al acto, por la dirección o el docente que ella designara.—

5º.- Como está dispuesto reglamentariamente el día 8 será de asueto para todas las escuelas.—

6º.- Los C. C. E. E. y la Inspección Técnica General de la Capital, de común acuerdo, serán los encargados de hacer cumplir esta resolución.—

Exp. . . . . —Autorizar a la Asociación Ex-alumnos de la Catedral al Norte para realizar en el local de la escuela "José Manuel Estrada" un banquete al que asistirán los ex-maestros, maestros,

U

y ex-alumnos del establecimiento y que tendrá lugar el día 18 de Julio en conmemoración del sesenta y cinco aniversario de la inauguración de la citada escuela.-

Exp. . . . Volver al C. E. 20° el exp. sobre contrato de locación de casa para escuela nueva de su dependencia, en la Av. Campana N° 6099, para que informe si el presente caso se encuentra o no comprendido en los términos del artículo 1° inciso (b) de la resolución del H. Consejo fecha 19 de octubre de 1923 (exp. 15.937-D/923).-

Exp. . . . Hacer constar, por haberse omitido que en la sesión del 26 de Junio ppdo se adoptó la siguiente resolución: "Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo a la maestra auxiliar, de la escuela N° 13 del C. E. 5°, Srta Juana F. Aguirre, dado su grave estado de salud y teniendo en cuenta los 20 años de servicios que lleva prestados a la educación común, debiendo la D. Administrativa indicar la imputación que deberá darse a sus haberes".-

5137 A/925. No hacer lugar al pedido de prórroga de licencia que hasta el 10 de septiembre próximo solicita la maestra de la escuela N° 18 del C. E. 4°, Srta Esther J. J. de Stratico, e intimar a la mencionada maestra se haga cargo de inmediato de su puesto.

8368 L/925. Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios

del Volante 31, a la maestra de 1a categoría de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, Srta. J. Mercedes Estrada quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la misma escuela.-

9928 D/924. Autorizar la adquisición de las 10 estufas solicitadas por la Dirección de Personal, dentro de la suma de trescientos veinte pesos m/n que importa la compra al precio cotizado por la casa Heinlein y Cía, con motivo de otra reciente provisión, debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 27 del Presupuesto Vigente (Gastos de oficina).-

Exp. ...../ Nombrar profesora de música para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General, a la Srta. María Luisa Fernández.-

8946 12º/925. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante Nº 31, a la Srta. Sara S. Zarzuela de Maldonado, actual maestra de tercera categoría de la escuela Nº 11 del C. E. 12º, pudiendo ser ubicada en el carácter de maestra auxiliar y para que preste servicios en el turno en que no lo haga la Secretaria designada por la dirección, en la Nº 17 del mismo Distrito que funciona con 12 secciones de grado en cada turno.-

8779 18º/925 Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 3 del C. E. 18º,

Srta Dominga Espinosa, y ubicarla como maestra auxiliar, en la misma escuela donde presta sus servicios en la vacante, que en dicho cargo, ha dejado la Srta Sara Pittaluga, al ser trasladada.–

4386 11/925. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 12 del C. E. 11º, Srta Josefina Ixdani de Bracerás, debiendo volver el exp. a la Inspección Técnica General para que, oportunamente, proponga su ubicación en carácter de auxiliar.–

7403 12/925. Autorizar la adquisición de una bandera de seda, con moño y asta con destino a la escuela Nº 21 del C. E. 12; conforme al presupuesto de la casa Tebrian Hnos. por la suma de ciento diez pesos m/n, que se acepta, debiendo imputarse el gasto á fondos de matrículas.–

3891 7/925. Autorizar la inclusión de la cantidad de setecientos veintiocho pesos con ochenta cts m/n, importe del suministro de nafta y a que se refiere el exp. en la planilla de crédito suplementario por el ejercicio de 1924.–

10.654 3/925. Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, definitivamente, a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 18 del C. E. 3º, Srta Lilia Elsa Digiorgio, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en la Nº 16 del C. Escolar 11º, donde existe una vacan-

te por fallecimiento de la Srta Valle Peñaloza.-

Sección Territorios.-

3775 E/925 Dejar sin efecto el nombramiento de director para la escuela nº 33 de Chubut recaído a favor del Sr Roberto Ponce de León, maestro de tercera categoría de la escuela Nº 100 de Pampa- quien no acepta el puesto y disponer que el expresado Sr Ponce de León continúe desempeñando su puesto de maestro en la escuela nº 100 de Pampa.-

7514 R/925 1º- Dar por aprobado el gasto de cincuenta pesos m/n efectuado en el corriente año por la directora de la escuela nº 18 de Rio Colorado, en arreglar y afinar el piano del establecimiento y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que efectúe el correspondiente reintegro con fondos de matrículas.-

2º- Recordar al mismo tiempo a la directora de la escuela la prohibición de efectuar gastos sin la previa autorización superior.-

Secciones Territorios y Provincias

4555 R/925 1º- Aceptar la renuncia que presenta el maestro de la escuela nº 14 de Rio Negro, Sr Alberto F. Barromiero, con antigüedad al 28 de febrero ppdo término de las vacaciones.-

2º- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 14 de Rio Negro, en reemplazo del Sr Barromiero, a la Sra María F. Gómez de Lombardo, actual auxiliar de la escuela nº 78 de Buenos Aires, quien solicita pase.-

8804 - M/925 - Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan el maestro auxiliar de la escuela nº 69 de Mendoza Sr Sadi Sosa y la maestra de tercera categoría de la escuela nº 28 de Pampa, Sra Carmen Narvaez de Durán, la que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-

Sección-Provincias.-

20.598 I/922 - Mantener la medida cuya derogación solicita la Inspección General de Provincias en su nota de fs 1 del exp.-

Exp. . . . . . 1º.- Emplazar perentoriamente al Inspector Seccional Sr Salvador M. Díaz para que el 16 del corriente mes se haga cargo de su puesto en la provincia de Jujuy, haciéndole saber que si no lo cumpliera, quedará cesante del cargo de Inspector Seccional.- 2º.- Comunicar telegráficamente esta resolución, haciéndole saber que debe avisar, también telegráficamente el día que se traslade a Jujuy y que así queda solucionado favorablemente su último pedido de licencia.-

11.429 - C/925 - Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan la directora de la escuela nº 2 de Catamarca, Sra Emilia Alfaro de Pantucci y la ayudante de la nº 60 de la misma provincia, Srta Rosa Alfaro Navarro, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente período escolar.-

6851 - B/925 - Ampliar la autorización acordada

por resolución de 22 de abril ppdo en el sentido de que la Inspección Seccional de Buenos Aires, pueda proponer la ubicación de la auxiliar de la escuela nº 53 de la misma, Srta Sara Ruiz, en cualquier vacante de su categoría que se produzca en una escuela cercana de la Capital.-

10.561 C/925 Trasladar de la escuela nº 45 de Córdoba, donde sus servicios no son necesarios, a la Nº 59 de la misma provincia a la maestra auxiliar, Srta Braulia Menéndez.-

10.054 B/925 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nº 6, 29 de Buenos Aires, Srta Da Celeste C. Lopez Camelo de Rossetto y Srta María Tamburu.-

10.117 B/925 Pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el exp. relativo a supresion de asueto en las escuelas de la Ley 4874, por encontrarse a estudio de la misma un pedido análogo.-

6597 M/925 Autorizar al director de la escuela nacional nº 94 de Mendoza, Señor Espiridión Aguirre Celis, para dictar un curso nocturno gratuito para adultos en el local de la misma escuela.

10.065 S/925 Acordar la permuta que solicitan los directores Srta Margarita L. de Fernández Gez, de la escuela nº 119 de Santa Fe, y Severo L. Farías, de la Nº 227 de la misma provincia, los que deberán conservar, en sus nuevas des-

le

-tinos, sus actuales sueldos y categorías.

Sección Capital.-

11.728 8/925. 1º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del C.E. 8º a las siguientes personas:
Escuela Nº 7: a la M.N. y P.N. en E. Física, Elvira Rodriguez, por pase de la Srta Sabina D. Lavazza de Caillón.-
Escuela Nº 8: al M.N. y P. de E. Física Daniel Antonio Ruocco, por ascenso del Sr Jesús Orellana Herrera.-
Escuela Nº 8: al M.N. Alberto Federico Maggio por pase del Sr José Lopes Rodriguez.-
2º.- Disponer que las personas nombradas antes de tomar posesión de sus puestos, presenten el certificado de buena salud a la dirección de la escuela.-

Exp. . . . Reemplazar el artículo 3º de la resolución del 24 de Junio último (exp. 10.860-D/925) por el siguiente:
"Artículo 3º.- Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la 2a categoría, hasta la fecha, en virtud de la resolución del 18 de noviembre de 1921, deben hacerse efectivos por D. Administrativa a medida que las vacantes permitan y por rigurosa antigüedad de la obtención del título o del nombramiento.

Exp. . . . 1º.- Hacer saber al señor director de la escuela diurna n. 16 del Distrito Escolar 8º, D. Juan F. Bouvier que debe poner a la disposición del señor director de la escuela de adultos Nº 6 de ese Distrito y que funciona en el mis-

"omo local, todas las dependencias de la casa así como los elementos de enseñanza provistos por la Repartición para uso de las escuelas de su dependencia

2°- Hacer saber asimismo a los señores directores de las escuelas diurnas en cuyos locales funcionen escuelas de adultos que las casas y elementos de enseñanza pueden ser usados sin limitación por las escuelas dependientes de la Repartición y que en tal sentido deben facilitarlos procurando cooperar como les fuere posible en la obra que ellas realizan.-

11.084 17/925 Autorizar al maestro suplente de la escuela n° 2 del C. E. 17°, Sr. José V. Chiesa, para que dé una conferencia y exhiba una cinta cinematográfica sobre "El maravilloso mundo de los insectos", en el salón teatro de la calle Nueva York y Av. San Martín, cedido gratuitamente el día 3 de julio actual, de 9 a 11 horas y con la concurrencia de los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas del Distrito 17°.-

7941 11/925 Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Ernestina Tosi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela n° 2 del C. E. 11°.-

8417 2°/925 Nombrar directora infantil para

hl

la escuela n.º 5 del C. E. 2º; con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la escuela mencionada y preceptora de la de adultos n.º 6 del mismo C. Escolar, P. N. y P. N. de E. Física, Srta Leonor E. Bianchi, en lugar de la Sra Justa R. de Padilla que se jubiló.—

8416 2º/925. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 15 del C. E. 2º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n.º 13 del mismo C. E., Prof. Normal y P. N. de E. Física Srta Josefa Joan, en lugar de la Srta Enriqueta De Meyer, que fué trasladada.—

75.72 7º/925. Nombrar vice-director infantil para la escuela N.º 17 del C. E. 7º, con carácter honorario y sueldo de primera categoría al actual maestro de segunda de la escuela n.º 3 del mismo C. Escolar, M. N. Sr. Mateo M. Badaracco, en lugar del señor Ciro C. Rietti que fué trasladado.—

8204 17º/925. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 4 del C. E. 17º con carácter honorario y sueldo actual, a la actual vice-directora infantil de la escuela n.º 8 del mismo C. E. profesora normal, Srta María Elvira Facelli, en lugar de la Srta Zelmira B. Tescornia que renunció.—

11.750 E/925. 1º En lo sucesivo la Dirección Administrativa intervendrá en la recepción y expedición de "El Monitor de la Educación Común".—

2º Para tal efecto, todos los meses,

cuando la casa impresora entregue los ejemplares de la revista, el Sr. Administrador lo hará saber en el día y por escrito al Sr. Director Administrativo, a fin de que por intermedio de la División Contralor se verifique si dichos ejemplares han sido entregados en las condiciones exigidas por el respectivo contrato, dejándose constancia de esta intervención en los libros de la Oficina de "El Monitor de la Educación Común" y en el recibo definitivo que el Administrador entregará a la imprenta.-

3°.- Una vez preparados los números de la revista para su distribución el Administrador dará igualmente aviso a la D. Administrativa para que la División Contralor, verifique, en el día, si ésta se efectúa de acuerdo a las resoluciones que existan al respecto, dejando también debida constancia.

4°.- Tanto la D. Administrativa como la Administración de El Monitor darán cuenta en el acto a la Superioridad de cualquier deficiencia que notaren en la recepción y expedición de la revista.-

5°.- El recibo definitivo a que se refiere el artículo 1° será acompañado por la casa impresora a la cuenta correspondiente, siendo este requisito indispensable para que la Contaduría proceda a su liqui-

"dación.-

10.922 E/925. 1°.- Hacer saber al Interventor de "El Monitor de la Educación Común", D. Pablo B. Córdoba, que las verificaciones a que se refiere la resolución de fecha 10 de junio ppdo, deben practicarse a contar de 18 meses atrás.-

2°.- Designar al señor Juan E. Giusti en carácter de Secretario.-

3°- Disponer que el Tenedor de Libros de la Contaduría Sr. Juan Carlos Castex se ponga a las órdenes del Señor Interventor de la Oficina de El Monitor de la Educación Común.-

9866- L/925. No hacer lugar al pedido formulado por la Srta Victoriana Lasserre, en el sentido de que se la autorice para aspirar a cátedras especiales, en vista de que la misma no reune los requisitos que exige el artículo 54 del Reglamento de las escuelas de adultos.-

7876 9°/925. Aprobar el proceder observado por el C. E. 9°, al autorizar provisionalmente a la dirección de la escuela n. 9 de su dependencia, que es de niñas, para que permitiera como alumnos, a los niños José Persano, Victorio Raúl Gómez, Alfredo Danilo Ticat y Pascual Ochoa, mayores de 10 años.-

7415 11°/925. Aprobar el proceder del C. E. 11°, al ubicar en las escuelas que a continuación se mencionan a las maestras que quedaron en disponibilidad con motivo de la

clausura de la escuela n°6 y desalojo del local anexo a la n°8.

En la escuela n°17, recientemente inaugurada, a los siguientes maestros de la n°8: Josefa F. Sánchez, Blanca Monti de Pazzi, Rosa Ojuez, Mercedes Morando, Juana Tané, Alcira de Ferrari, María M. de Tara, Victoria A. de Frattini, Hermilce T. de Fayé, Helena Colombo, Elvira Tolco, y Julia Figueroa de Berlonghi.

En la escuela n°17 a los siguientes maestros de la n°6: Clara Pario, Ercilia Burlo, María Luisa Taraiac y América Posse Zuorgata.-

En la escuela n°14, a la maestra de la n°8, Srta María Esther Díaz y la de la n°6 Srta Rosa Marzari.-

En la n°9, en reemplazo de la Sra Leonor Z. de Palacio, que falleció, a la maestra de la n°8, Srta Victoria Ch. de Fazio.-

Exp. - - Acusar recibo de la nota del C.E. 10°, por la que se sirve invitar a los miembros de este Consejo, a la conferencia que dará el Vice-presidente de ese Cuerpo Dr Rogelio Araya, el día 6 del corriente, en el Cine-Parc, la que versará sobre el tema "Concepto de patria-formación y evolución".-

11.758 E/925. Habiéndose tomado conocimiento de lo manifestado por el señor Administrador interino de El Monitor respecto de la situación en que se encuentra la publicación de la revista, se resuelve:

U

Volver las actuaciones al Sr Interventor a los efectos consiguientes.—

Exp. .... Autorizar al C. E. 20; para declarar día de asueto en las escuelas de su dependencia, el día 6 del corriente, con el fin de que personal directivo y docente de las mismas, pueda asistir a la conferencia que sobre el tema "Concepto de patria—formación y evolución" dará el Vice—presidente de ese Cuerpo, Dn Rogelio Araya, el día indicado en el local del Cine Parc.—

Exp. ..... Refundir en una sola las secciones 1a y 2a de la escuela de adultos n.° 7 del C. E. 7°, quedando a cargo del preceptor Sr Firmio Beltrán Costa, debiendo cesar en sus funciones el suplente Sr Armando Casafús que tiene a su cargo actualmente la 1a sección.—

10.963 6°/925. Autorizar al C. E. 6° para invertir hasta la suma de seiscientos pesos m/n, únicamente, por considerarse excesiva la suma de un mil pesos que se solicita, en los gastos que demande la celebración del aniversario patrio de la República del Perú por la escuela n.° 18 que lleva el nombre de ese país, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto vigente (Para fomento de la confraternidad Pan—americana".)

6436. 4°/923. Ubicar de acuerdo con la resolución de 11 de marzo ultimo en la escuela de adultos n.° 4 del C. E. 4°, en carácter de maestra auxiliar, a la

maestra de escuela diurna y precep-
tora de nocturna, Srta María Del
Pino.-

11.036-16/925- Facilitar en calidad de préstamo
al Comandante en Jefe de la Divi-
sión de Instrucción Contraalmiran-
te Don Enrique Moreno, algunas de
las cintas cinematográficas de que
dispone el Museo Escolar a condi-
ción de que el Ministerio de Marina
corra con los gastos de traslado de
dicho material.-

11.120-7/925- 1º- Autorizar al C. E. 7º para invertir
hasta la suma de seiscientos pesos
m/n, en los gastos que demande la
celebración del aniversario pa-
trio de la República de Venezuela, por
la escuela Nº 10 que lleva el nombre
de ese país, imputándose el gasto
al Item 3- Partida 58 del Presupuesto
Vigente.-
2º- Dejar establecido que en toda
solicitud de fondos para fiestas
escolares debe acompañarse un pro-
yecto de los gastos con especificación
de los diferentes conceptos y la suma
que corresponda a cada uno.-

Escp.... Refundir las secciones paralelas 2a
"A" y 2a "B" de la escuela de adultos
Nº 7 del C. E. 18º, en una sola, la que que-
dará a cargo del preceptor señor
Gustavo Endiz Berrondo, debiendo
cesar en sus funciones el suplente
Sr. Fernando Liendo.-

Escp..... Trasladar a la escuela de adultos
nº 7 del C. E. 1º para atender la cuarta

sección primaria que carece de titular, al profesor de aritmética de la escuela similar nº 3 del mismo C. E. don Gregorio O. Benavento.-

7106 1º/925. Autorizar al C. E. 1º para invertir de los fondos de matrículas en su poder, la suma de sesenta pesos m/n, en el arreglo del toldo del edificio que ocupa la escuela nº 19 de su jurisdicción (Sarmiento nº 1251), conforme la propuesta de la casa M. Guerrero que se acepta.-

4729 Capital y Territorios. 11º/925. Acordar las permutas que solicitan las maestras de segunda categoría de las escuelas nº 13 del C. E. 11 - Srta Clara Marta Casco y nº 45 de Pampa, Srta Carmen Paternostro, estableciéndose que ingresarán a sus nuevos destinos con la tercera categoría.-

Sección Provincias.-

12.531 C/922. Autorizar la adquisición del piano "Jarzey" por el importe total de un mil ciento setenta pesos m/n que cotiza la casa Gurina y Cía con destino a la escuela nº 164 de Curuzu-Cuatiá (Corrientes), para cuyo efecto el H. Consejo en noviembre de 1923 aceptó una donación de trescientos pesos m/n que hizo la Sociedad Protectora de Educación "Sarmiento" de dicha localidad, debiendo la diferencia de ochocientos setenta pesos m/n, imputarse al Item 4. Partida 35 del Presupuesto vigente.-

7375 - C/925. 1º- Aprobar la ubicación dada

por la Inspección Seccional de Catamarca a los directores de las escuelas nº 99, 106, 164, 174, y 189 en las ambulantes que a continuación se indican y quienes tomaron posesión del nuevo puesto en la fecha que más abajo se expresa:

Director esc. nº 99. Sr. Ramón H. Díaz en la ambulante "Ll", antigüedad octubre 1º de 1924.

Direc. esc. nº 106. Sr. Manuel V. Duarte, en la ambulante "O", antigüedad octubre 18 de 1924.

Direc. esc. nº 164. Sr. Balmiro López, en la ambulante "Z", antigüedad octubre 4 de 1924.

Direc. esc. nº 174, Sr. Carlos Pastoriza en la ambulante "S", antigüedad septiembre 25 de 1924.

Direc. esc. nº 189. Sr. Martín Acevedo, en la ambulante "E", antigüedad noviembre 1º de 1924.

2º Disponer que D. Administrativa proceda a liquidar al personal mencionado los sobresueldos correspondientes desde la fecha en que se hicieron cargo del puesto.

Sobre raspado a fs 138 línea 24 y fs 155 línea 8, "E", y "Director", respectivamente, vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Francisco M. Alvarez

Mario Pastor